

ORD. N° 149 /24

**ANT. :** Ingreso DOM N° 438/2024

Oficio N° 12/2024, Comisión CEI 38 Campo Dunar  
Concón, Cámara de Diputadas y Diputados.

**MAT.:** Informa lo solicitado.

**VIÑA DEL MAR** 18 ENE. 2024

**A : CAMARA DE DIPUTADAS DIPUTADOS. COMISIÓN CEI 38 CAMPO DUNAR  
CONCÓN**

**DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE VIÑA DEL MAR.**

En atención a su solicitud, Oficio N° 12/2024, para que esta Dirección remita "a esta Comisión Investigadora todos los antecedentes que obren en su poder en relación a la resolución administrativa ORD. D.O.H.R.V. N° 01234, dictada por el Director Regional de Obras Hidráulicas de Valparaíso con fecha 30 de agosto de 2017, que aprobó el "Proyecto de Aguas Lluvias Loteo Sector 4 Foresta de la Costa III Reñaca", informo a Ud. lo siguiente

De acuerdo a nuestros antecedentes, el documento antes señalado, ORD. D.O.H.R.V. N° 01234, corresponde a la aprobación del proyecto de urbanización de Aguas Lluvias, que se consideró para el Loteo Foresta de Reñaca, de propiedad de Inmobiliaria e Inversiones Reñaca Norte S.A., que se desarrolló en el predio ubicado en Avenida Edmundo Eluchans N° 2440, Rol de Avalúo N° 3143-1, y cuya aprobación consta en Resolución de Aprobación de Loteo APR 51/2016, de fecha 19 de octubre de 2016, y su recepción en Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N° 169/2020, de fecha 23 de octubre de 2020, ambos de esta Dirección de Obras.

Lo anterior, se desprende solamente a raíz de los documentos acompañados para la recepción del Loteo, relativos a las obras correspondientes a Aguas Lluvias, ORD. D.O.H.R.V. N° 0588, de fecha 16 de mayo de 2019, y ORD. D.O.H.R.V. N° 01346, de fecha 05 de noviembre de 2019. El primero de los documentos mencionados, corresponde a la Recepción parcial obras de ampliación colector primario Reñaca Norte, Etapa I, comuna de Viña del Mar, y el segundo, a la recepción total de las obras, en donde se hace mención que dichas obras son las que fueron aprobadas en una primera instancia, por ORD. D.O.H. RV N° 01234, de fecha 30/08/2017, acompañado en su consulta.

Los antecedentes antes mencionados, relativos a la recepción del proyecto de aguas lluvias, son los únicos de los que hemos tenido conocimiento, y que responden a las exigencias que establece la normativa para los efectos de los loteos, y que por este acto se acompañan adjuntos con el Certificado de Recepción N° 169/2020.

En relación a sus consultas sobre aspectos técnicos del sistema de aguas lluvias del loteo, y que corresponden fundamentalmente al proceso de planificación o de proyecto de dicho sistema en su inserción con uno de mayor extensión o el general de esa área urbana mayor, esta Dirección no cuenta los antecedentes para informar al respecto, ya sea porque no es de nuestra competencia el estudio hidrológico que permitiría establecer la información consultada y, también, a que la Dirección de Obras Hidráulica, perteneciente al Ministerio de Obras Públicas, y que es el organismo oficial en esta materia, no nos documenta al respecto.

Saluda atentamente a Ud.



**JULIO VENTURA BECERRA**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

JVB/ AAP/JMA/ jma.  
Distribución:

1. Cámara de Diputadas y Diputados,
2. Archivo D.O.M.
3. Sección A. Técnica DOM.
4. Sección Archivo DOM.

# CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**VIÑA DEL MAR**

REGIÓN: V

X	URBANO		RURAL
---	--------	--	-------

N° DE CERTIFICADO	169/2020
Fecha de Aprobación	23/10/2020
ROL S.I.I	3143-1

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 135 y 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización debidamente suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° ROU 7410/2020
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.U. 3.4.1. N° ROU 7410/2020
- E) Los documentos exigidos en el Art. 3.4.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de las obras de urbanización TOTAL O PARCIAL ubicadas en calle/avenida/camino AVENIDA EDMUNDO ELUCHANS N° 2550 localidad o loteo VIÑA DEL MAR sector URBANO (urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, correspondientes al expediente S.R.D.U. - 3.4.1. N° ROU 7410/2020

2.- Dejar constancia que el presente certificado reemplaza el certificado de obras de urbanización garantizadas N° APR 10508/2015 de fecha 19-10-2015 (SI CORRESPONDE)

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA E INVERSIONES REÑACA NORTE S.A.	96.813.480-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
HAMEL LOPEZ ALBERTO DEL CAMPO ZEGGERS JORGE	13.191.406-7 12.454.872-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (Cuando Corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JENSEN VIVANCO HARKEN GARCIA GUILLON FELIPE	7.170.468-8 14.166.967-2

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO:

(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

**LOTES:**

LOTES:

- MZA A: 6 LOTES.-
- MZA B: 20 LOTES.-
- MZA C: 16 LOTES.-
- MZA D: 20 LOTES.-
- MZA E: 18 LOTES.-
- MZA F: 23 LOTES.-
- MZA G: 30 LOTES.-

TOTAL 133 LOTES CON UNA SUPERFICIE DE.....228.521,18 M2.-

5.- Recibir las siguientes obras de urbanización:

- ALUMBRADO PUBLICO.-
- SEÑALETICA Y DEMARCACIÓN.-
- PAISAJISMO Y OBRAS DE ORNATO.-
- GAS.-
- PAVIMENTACIÓN.-
- AGUA POTABLE.-
- ALCANTARILLADO.-
- AGUAS LLUVIAS.-

**6.- Incorporar al dominio nacional de uso público las siguientes cesiones gratuitas:**

CESION VOLUNTARIA N° 1 .....128,80 M2.-  
 CESION VOLUNTARIA N° 2.....108,08 M2.-  
 CESION VOLUNTARIA N° 3.....2.176,01 M2.-  
 ÁREAS VERDES A, B, C, D, E, F, G..... 27.852,22 M2.-  
 VIALIDAD.....46.402,34 M2.-  
 TOTAL.....76.667,45 M2.-

**7.- Traspasar al dominio municipal las cesiones de terrenos correspondientes a equipamiento, de los siguientes lotes:**

Lote N° E-19 de 10189,16 m2 de superficie.  
 Lote N° ----- de ----- m2 de superficie.  
 Lote N° ----- de ----- m2 de superficie.  
 Lote N° ----- de ----- m2 de superficie..... 10.189,16 M2.

**8.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos de la parte recepcionada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.**

**9.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.**

**10.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN (1 EJEMPLAR DE CADA UNO)**

(ART.3.4.1. /1.2.1/1.4.2 O.G.U.C.).

PLANOS					
<input checked="" type="checkbox"/>	Planos de la parte que se recepciona				
	Plano de loteo definitivo que incluya modificaciones al plano aprobado.				
	Planos de modificaciones de redes de alta tensión (cuando corresponda)				
	Planos de modificaciones de cursos de agua (cuando corresponda)				
PLANOS DE INSTALACIONES:		PROYECTISTA	VISADO POR ENTIDAD COMPETENTE	FECHA	
<input checked="" type="checkbox"/>	Alumbrado Público	EDWIN LOPEZ CAROCA	CHILQUINTA S.A.	07/06/2019	
<input checked="" type="checkbox"/>	Agua Potable	HERIBERTO ARAOS OVALLE	ESVAL S.A.	28/11/2019	
<input checked="" type="checkbox"/>	Alcantarillado de Aguas Servidas	HERIBERTO ARAOS OVALLE	ESVAL S.A.	28/11/2019	
<input checked="" type="checkbox"/>	Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias	HERIBERTO ARAOS OVALLE	D.O.H. DEL MOP	28/11/2019	
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (Especificar): AREAS VERDE - PAISAJISMO	JUAN GRIMM MORONI	DEPTO. SERV. DEL AMBIENTE IMVM	23/11/2019	
CERTIFICADOS		INSTALADOR O CONTRATISTA	ORG. EMISOR	N° CERT.	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Pavimentación	CONSTRUCTORA ICONUR SPA	MINVU	1775-2020	26 noviembre 2019
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Ejecución de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas y Aguas Lluvias	CONSTRUCTORA ICONUR SPA CONSTRUCTORA ICONUR SPA CONSTRUCTORA OCONUR SPA	ESVAL S.A. D.O.H.	1346-19 58-20	05/11/2019 28/11/2019
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Ejecución de Redes de Electricidad y Alumbrado Público	EDWIN LOPEZ CAROCA	CHILQUINTA S.A.	491	07/06/2019
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Redes de Gas	NELSON ELGUETA ORFALI	SEC	2017056	12/06/2019
	Certificado de ejecución de Redes de Telecomunicaciones	-----	-----	-----	-----
	Certificado de Ejecución de Obras Modificadoras de Cursos de Agua, Redes de Alta Tensión u otros	-----	-----	-----	-----
	Certificado en que conste la transferencia a dominio municipal de los terrenos correspondientes a sesiones para equipamiento	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (Especificar):SEÑALETICA Y DEMARCACION	HERIBERTO ARAOS OVALLE	DEPTO. TRANSITO IMVM	35-2020	11/01/2020

UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE SOLICITUD SE DEBERÁ ACOMPAÑAR 1 COPIA SENSIBILIZADA Y 5 COPIAS CORRIENTES DEL (LOS) PLANO(S) DE LA PARTE DEL LOTE Y/O DIVISION AFECTA CUYAS OBRAS DE URBANIZACION SE RECEPCIONAN. (SE RECOMIENDA ENTREGARLOS ADICIONALMENTE EN FORMATO DIGITAL)

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- LA INSPECCION DE RECEPCION D.O.M., REALIZADA CON FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.-  
 - EL PRESENTE CERTIFICADO RECEPCIONA EN FORMA DEFINITIVA EL APR N° 51/2016, CERTIFICADO DE OBRAS DE URBANIZACION GARANTIZADAS N° 18/2020, RESOLUCION N° 422/2020 Y RESOLUCION N° 532/2020, CORRESPONDIENTE A UNA URBANIZACION DE LOTEOS SECTOR 4 - FORESTA DE LA COSTA, REÑACA.-  
 - DEJAR CONSTANCIA QUE LA SUPERFICIE TOTAL QUE SE RECIBE DEL LOTE 'R'  
 ES DE:.....315.377,49 M2.  
 POR RESOLUCION D.O.M. N° 1089-2019, SE DESIGNA CONSTRUCTOR AL INGENIERO CIVIL SR. GONZALO PIWONKA SANTOI, RUT N° 8.037.849-1.

  
**JULIO VENTURA BECERRA**  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 (FIRMA Y TIMBRE)



ORD. D.O.H. R.V. N° 0588 /

ANT.: Su Carta 0429/2019, 29/04/2019  
N° de Proceso: 12985933.  
ORD DOH RV N°996, 06/09/2018.  
Su Carta 0809/2018, 24/08/2018.  
ORD DOH RV N°0947, 21/08/2018.  
Su Carta 0809/2018, 09/08/2018.  
Su Carta 0725/2018, 25/07/2018.  
ORD DOH RV N°01234, 30/08/2017.

MAT.: Recepción parcial obras de ampliación  
colector primario Reñaca Norte, Etapa 1,  
comuna de Viña del Mar.

Limache, 16 MAYO 2019

DE : DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS DE VALPARAÍSO

A : INCONUR SPA.

Por medio del presente y en relación a su Carta 0429/2019, de fecha 29/04/2019, en la que se nos solicita la recepción de la Etapa N°1 de las obras asociadas al proyecto "Agua Lluvias Loteo sector 4 Foresta de la Costa III Reñaca, comuna de Viña del Mar", contrato que sería mandatado por la empresa Inmobiliaria e Inversiones Reñaca Norte S.A., me permito informar lo siguiente:

El diseño original de ampliación de la red primaria habría sido aprobado por nuestro Servicio mediante el ORD DOH RV N°01234, de fecha 30/08/2017. Posteriormente, a solicitud de la empresa constructora se realizó una modificación del trazado en planta y longitudinal del colector entre las cámaras C.I. N°22 y C.I. N° 26, el que se aprobó mediante el ORD DOH RV N°996, con fecha 06/09/2018.

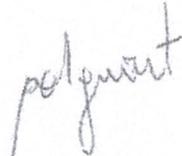
Las obras solicitadas a recepción ahora corresponden a una fracción del proyecto original y modificaciones que se comentaron previamente, denominado etapa 1, el que se ubicaría entre las cámaras de inspección C.I. N°7 y C.I. N°23, que incluiría su conexión a cámara existente en Av. Edmundo Eluchans.

En atención a que la Contraparte Técnica designada por presente Servicio ha verificado el correcto cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y diseños, se reciben parcialmente las obras indicadas, que incluirían tanto el colector en HDPE D=1000 [mm], como sus elementos anexos (cámaras de inspección y sumideros).

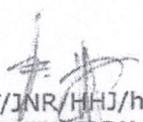
No obstante aquello, puesto que las condiciones de diseño no se estarían cumpliendo cabalmente ya que no se han urbanizado aún los paños adyacentes, y que estos se encuentran con gran cantidad de material suelto (principalmente arenas finas), las faenas de conservación que contemplan la limpieza y extracción de sedimentos desde sumideros, cámaras y colectores deberá ejecutarse por parte de la empresa solicitante.

Los trabajos señalados tendrán una duración de 12 meses, luego de lo cual se verificará por parte de esta Dirección Regional su cumplimiento, entregando posteriormente a ese acto la recepción definitiva de las obras, o en caso contrario, solicitando las medidas correctivas que correspondan para tales efectos.

Saluda atentamente a Ud.,



**BORIS OLGUÍN TAPIA**  
Director de Obras Hidráulicas  
REGIÓN DE VALPARAÍSO



GOT/JNR/HHJ/hhj  
DISTRIBUCION:

- Destinatario.  
Avenida Concón Reñaca N°65, Concón.
- Archivo Depto. Gestión y Recursos Hídricos DOH RV.
- Oficina de Partes DOH.

PROCESO N° **13040449** /



ORD. D.O.H. R.V. N° 01346 /

ANT.: Su Carta 09302019, 30/09/2019.  
N° de proceso: 13433012.  
ORD DOH RV N°0588, 16/05/2019.  
Su Carta 0429/2019, 29/04/2019  
ORD DOH RV N°996, 06/09/2018.  
Su Carta 0809/2018, 24/08/2018.  
ORD DOH RV N°0947, 21/08/2018.  
Su Carta 0809/2018, 09/08/2018.  
Su Carta 0725/2018, 25/07/2018.  
ORD DOH RV N°01234, 30/08/2017.

MAT.: Recepción parcial obras de ampliación  
colector primario Reñaca Norte, calle 3  
(Poniente), comuna de Viña del Mar.

Limache, 05 NOV. 2019

DE : DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS DE VALPARAÍSO

A : INCONUR SPA.

Por medio del presente y en relación a su Carta 09302019, de fecha 30/09/2019, en la que se nos solicita la recepción total de las obras asociadas al proyecto "Aguas Lluvias Loteo sector 4 Foresta de la Costa III Reñaca, comuna de Viña del Mar", contrato que sería mandado por la empresa Inmobiliaria e Inversiones Reñaca Norte S.A., me permito informar lo siguiente:

Anteriormente ya fue recepcionada una parte del proyecto original, denominada etapa N°1, correspondiente al tramo ubicado entre la C.I. N° 23 (y conexión a colector existente en Av. Edmundo Eluchans), y la C.I. N°7, que ya estaría en operaciones según consta en el ORD DOH RV N°0588.

La recepción solicitada ahora correspondería a la restante fracción del proyecto original, que se ubicaría entre las cámaras de inspección C.I. N°1 y C.I. N°07, en la calle 3 (Poniente), con lo cual se darían por finalizados los trabajos para extender el colector Reñaca Norte en el Loteo Sector 4.

En atención a que la Contraparte Técnica, designada por el presente Servicio, verificó el correcto cumplimiento de los planos y especificaciones técnicas, se recepcionan las obras indicadas, que incluirían tanto el colector de HDPE D=750 [mm], como sus elementos anexos (cámaras de inspección y sumideros). Cabe indicar que la recepción es provisoria, dejando un período de 12 meses de prueba antes de entregar la recepción definitiva, siguiendo las mismas condiciones que se establecieron para la Etapa N°1.

Saluda atentamente a Ud.,

BOT/MVS/hhj/hhj

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.  
Avenida Concón - Reñaca N°65, Concón. ✓
- Unidad de Cauce y Drenaje Urbano DOH RV.
- Oficina de Partes DOH.

PROCESO N° 13522274 /

DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRAULICAS - Camino Internacional S/N, Tabolango, Limache - Chile - [www.doh.gob.cl](http://www.doh.gob.cl)

BORIS OLIVERA VAPIA  
Director de Obras Hidráulicas  
Chile - Teléfonos (56-33) 322332  
REGION DE VALPARAISO